



Notas sobre el confinamiento y la política de asilo en Francia

Carolina Kobelinsky*

RESUMEN

Los refugiados, y de manera general, los inmigrantes se han constituido, en las últimas décadas, en un verdadero problema político en Francia. El estudio del material etnográfico obtenido en un centro de tránsito para peticionantes de asilo ubicado en los suburbios de París, financiado por el estado y cuya gestión se confía a una asociación civil, permitirá indagar en las prácticas de *gubernamentalidad* que banalizan el confinamiento en nombre de la “generosidad francesa” así como en las posibilidades de los peticionantes de asilo y refugiados de revertir el estigma de víctimas, partiendo del supuesto que el tratamiento institucional cotidiano que reciben quienes buscan refugio puede echar luz sobre la política contemporánea de asilo en Francia.

Palabras clave: Asilo, Refugiados, Francia, Gubernamentalidad, Confinamiento

ABSTRACT

Refugees, and more generally, immigrants, have become a major political issue in France in the last decades. The ethnographic study carried out at a center for asylum seekers in the Parisian suburbs, which is supported by the state and managed by an NGO, allows us to explore current forms of *governmentality* by looking at the confinement of asylum seekers in the name of “French generosity”. It also enables us to analyze the tactics

* Antropóloga. Estudiante de doctorado en la Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) de París. Dirección electrónica: carokobe@yahoo.com. Fecha de realización: julio 2005. Fecha de entrega: julio de 2005. Fecha de aprobación: diciembre de 2005.

deployed by asylum seekers and refugees to reverse the stigma of victims. The basic assumption of this article is that everyday institutional treatment received by those who seek refuge can tell us about the contemporary politics of asylum in France.

Key words: Asylum, Refugees, France, Governmentality, Confinement

D’où vient ce sombre accueil et ces regards fâcheux?
Racine, *La Thébàide*

LA DESLEGITIMACIÓN DEL ASILO COMO INSTITUCIÓN POLÍTICA

El confinamiento es una práctica utilizada a menudo por autoridades nacionales e internacionales para asistir y controlar a aquellos en busca de refugio; ya se trate de quienes escapan a la guerra, huyen del hambre o sobreviven a catástrofes naturales. En África, Asia o América Latina. Pero también en Europa. En Francia.

Todos escuchamos en alguna oportunidad alguna frase del estilo “Francia es el país de los derechos humanos”, o “Francia es un país de asilo”, pero, ¿cuáles son las condiciones de tal asilo? En este artículo no será cuestión de denunciar en clave panfletaria ni de echar por tierra el mito humanitario francés sino, más bien, de indagar en la política contemporánea de asilo a partir del análisis del material etnográfico obtenido en un centro para peticionantes de asilo (*Centre pour Demandeurs D’Asile* o CADA) ubicado en los suburbios de París, financiado por el estado francés y cuya gestión se confía a una asociación civil. Estas reflexiones – fragmentarias e incompletas, aún en proceso de elaboración– se articulan entorno al trabajo de campo realizado en dos etapas (entre diciembre de 2003 y abril de 2004, y entre octubre de 2004 y fines de junio de 2005); basado en la observación participante, la observación directa y en entrevistas semi-estructuradas a peticionantes de asilo y profesionales del Centro.

Después de la caída del muro de Berlín y la apertura de los ex países comunistas, los flujos migratorios se incrementaron de manera meteórica. Las guerras civiles y étnicas en el Viejo Continente generaron impensables cantidades de errantes por toda Europa. En tal contexto, en 2004, Francia se convirtió en el país europeo que recibió mayor número de peticiones de asilo, superando las 60.000 solicitudes. Hete aquí que si veinte años atrás se evaluaba de manera positiva el 80% de

las demandas, actualmente la situación se ha revertido, cayendo a un nivel de reconocimiento del status de refugiado equivalente a un 18%. Vale recordar que hablar de peticionantes de asilo implica, fundamentalmente, hacer referencia a la Convención de Ginebra de 1951 que define como refugiado a toda persona que:

“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (Art. I. A.2).

Nadie puede negarlo: los refugiados, y de manera general, los inmigrantes, se han constituido en las últimas décadas en una “nouvelle question sociale” (Rosanvallon, 1995) y un verdadero problema político. Desde que Francia decidió cerrar sus fronteras a los extranjeros en 1974, la sospecha y la victimización entraron en escena como los dos extremos de un sube y baja, cuyo peso va a uno y otro lado, en un dinámico juego de tensiones. Si hasta no hace demasiado refugiados e inmigrantes eran tratados (y percibidos) como dos categorías bien distintas –la primera con derecho a un trato preferencial–, actualmente los límites entre peticionantes de asilo e “inmigrantes económicos” parecen evaporarse en los discursos y las políticas al respecto. Basta echar un vistazo a los diarios franceses de los últimos años, o atender a lo que opinan los investigadores: pedir asilo tiene mala prensa. En un artículo reciente, el antropólogo Alain Morice (2004) argumentaba que en las fronteras de Europa, el asilo es sacrificado en pos del control selectivo de la inmigración que, a su vez, se presenta como una condición *sine qua non* para garantizar la seguridad nacional francesa y, en tiempos de Unión, la seguridad europea. De eso se trata. Las personas que arriesgan su vida en la migración, aquellas que escapan a la muerte, las que huyen del hambre, todas, quedan atrapadas bajo el estigma de “clandestinos”. Los políticos y la prensa hablan de “verdaderos” y “falsos” refugiados, la sospecha recae sobre todo extranjero que pide asilo. En los últimos años aparecieron nuevas nociones jurídicas como la de petición “manifiestamente infundada”, que permite deshacerse de una buena cantidad de solicitudes incluso antes que puedan presentarse, lo que enfatiza la desconfianza.

En clara oposición a esta deslegitimación del asilo, Didier Fassin (2001) da cuenta de la nueva legitimidad de los pedidos de residencia por razones médicas

(*autorisation provisoire de séjour pour soins*). Se trata de la legitimidad del cuerpo enfermo, no de una legitimidad política, sino de lo que Fassin denominó biogitimidad. El reconocimiento de una persona enferma a quien se otorga una autorización de estadía en territorio francés —que es, de todos modos, precaria ya que debe ser reevaluada anualmente—, no tiene el mismo significado social que el reconocimiento como refugiado. Fassin ve en esta diferencia un desplazamiento del asilo hacia lo humanitario, o mejor, de un régimen de derecho a un régimen de compasión, cambio que se inscribe en una evolución de los fundamentos morales de lo político en Francia. Pero la compasión no se aplica únicamente en los casos de residencia provisoria por enfermedad. También es cuestión de compasión en el marco más general de las políticas inmigratorias. Fassin (2005) brinda el ejemplo de un barco que encalló en las costas francesas en 2001 con más de 900 personas a bordo, la mayoría kurdos. Al principio, el gobierno se mostró hostil para con estos “clandestinos”, “ilegales”, que habían llegado a Francia por la vía de “organizaciones criminales”, y a quienes habían encerrado en “centros de detención”. Pero cuando las luces de la televisión y de los medios nacionales llegaron y ofrecieron al público el terrible espectáculo de los naufragos, las ONGs y la población en general tomaron la causa y criticaron duramente el trato que Francia brindaba a los kurdos. Aquellos “clandestinos” se convirtieron pronto en “pobres víctimas” de la opresión en su país. El Primer Ministro impuso el criterio “humanitario” para evaluar cada situación individualmente y ya no fue cuestión de “centros de detención”, los naufragos fueron reubicados en *foyers* (hogares), y la mayoría obtuvo finalmente el estatuto de refugiado. Con este ejemplo, Fassin (2005) ilustra cómo el asilo ya no es cuestión de derecho sino fundamentalmente una cuestión humanitaria.

En este contexto, el confinamiento en centros de tránsito para peticionantes de asilo —y más ampliamente, la política contemporánea en materia de asilo—, pueden ser pensados como una forma de “cuarentena”, que combina control y compasión. La compasión respecto de los seres sufrientes permite la existencia misma del dispositivo nacional de recepción de refugiados. Dicha lógica atraviesa la estructura entera, permitiendo la asistencia al mismo tiempo que el gobierno de las víctimas. O en otros términos, se trata de una forma de *gubernamentalidad* que banaliza el confinamiento en nombre de la “generosidad francesa”.

La utilización del concepto de *gubernamentalidad* (*gouvernementalité*) requiere abrir un pequeño paréntesis teórico: a principios de los años 1980, Michel Foucault propone dicha noción, apartándose de las concepciones hegemónicas en torno al “poder”, en un intento por analizarlo no como un sistema unitario sino

como un ámbito de relaciones estratégicas entre individuos o grupos, relaciones que apuntan a “*conduire la conduite*” de los otros. Para Foucault (1994), el término de “*conduite*” permite aprehender la especificidad de las relaciones de poder por cuanto implica, al mismo tiempo, el acto de “llevar” a los otros y la manera de comportarse. Así, la *gubernamentalidad* consiste en el conjunto de prácticas destinadas a estructurar el campo eventual de acción de los otros.

Cerrado el paréntesis, en estas páginas intentaré, en tal sentido, estudiar las prácticas de *gubernamentalidad* en un centro para peticionantes de asilo, partiendo del supuesto que el tratamiento institucional cotidiano que reciben quienes buscan refugio, puede echar luz sobre la política de asilo en Francia.

EL CONFINAMIENTO COMO FORMA DE GUBERNAMENTALIDAD

El dispositivo nacional francés que alberga y asiste a peticionantes de asilo constituye un recurso escaso ya que su capacidad máxima no supera las 16.000 plazas.¹ El CADA donde llevé a cabo mi trabajo de campo forma parte de este aparato, está financiado por el estado en el marco de la ayuda social y está coordinado por la asociación *France Terre D’Asile* (FTDA), que toma a su cargo, de manera contractual, familias de peticionantes de asilo sin distinción de origen, seleccionadas por una comisión local de admisión de acuerdo a criterios de “urgencia social”. El Centro tiene capacidad para 300 personas. Por allí pasaron, durante 2004, 603 personas, en su mayoría familias monoparentales o con hijos pequeños.

Los CADA nacieron a fines de 1991. Según un documento de FTDA de marzo de 1992, su creación responde a una situación de precariedad extrema, consecuencia de la supresión desde el 1 de octubre de 1991 del derecho a trabajar. De acuerdo a un asistente social del Centro, “el dispositivo fue creado un poco para desculpabilizar”.² Estructura “solidaria”, tal como aparece en un folleto de la asociación, o “desculpabilizante”, el CADA es, básicamente, una estructura de albergue colectivo, ofrece un seguimiento sanitario, ayuda jurídica para la redacción de la petición de asilo, escolarización para los niños menores de 16 años y un acompañamiento social.

A su llegada los “residentes”³ deben firmar un contrato de estadía que especifica el tipo de ayuda brindada por el estado hasta la resolución de la demanda de asilo. Si obtienen el estatus de refugiado, disponen en teoría de dos semanas para obtener una solución individual o solicitar orientación en un centro de albergue

provisorio (estructura del dispositivo prevista para refugiados). Si la evaluación es negativa, los interesados pueden apelar la decisión del estado y pedir la renovación del contrato con el Centro hasta que se resuelva su situación jurídica. Al mismo tiempo, junto con el contrato, los “residentes” deben firmar el reglamento interno del establecimiento.

Cada familia ocupa una o dos habitaciones de acuerdo con la cantidad de personas y la disponibilidad de lugares. Desde la llegada, cada familia es asignada a un asistente social y a un empleado encargado del dossier jurídico.

El CADA es una institución parcialmente cerrada. Los “residentes” pueden entrar y salir del establecimiento, sin embargo, de acuerdo con el reglamento interno, quien se ausente por más de un día debe informar al equipo del CADA y si la ausencia es superior a cinco días debe ser autorizada por el director del Centro. Aunque no se trate de una institución total, podemos encontrar en el CADA ciertas características de las instituciones estudiadas por Erving Goffman (1990). En realidad, el Centro es un espacio de control, al tiempo que un espacio (de asistencia) “social” de espera.

La espera constituye un rasgo característico de la vida en el CADA. De acuerdo con Michel Agier (2002), existe una trama existencial que comparten todos los refugiados. Se trata de una experiencia en tres tiempos imbricados, fundadores de un tipo de vida errante: el tiempo de la destrucción; el tiempo del confinamiento; el tiempo de la acción.⁴ Los “residentes” se encuentran en el CADA en el tiempo del confinamiento: la destrucción pasó, dejando huellas físicas y/o morales; la acción está por venir; el presente está anclado en la espera. Lo transitorio es cotidiano en el Centro. Los “residentes” no saben cómo lograron entrar, mucho menos saben cuándo deberán salir. El CADA constituye un espacio liminal donde se despliega una temporalidad de la espera (un tiempo que parece suspendido, entre paréntesis), vinculada fundamentalmente a los tiempos de la evolución de la petición de asilo.⁵

Las historias de refugio de los “residentes” son tan diversas como los lugares de origen. Sin embargo, en principio, todas comparten la violencia política y/o cotidiana que provoca la huida y la violencia vinculada a la burocracia del país asilante. Comparten también las condiciones mismas del exilio en Francia. El fragmento de entrevista que se reproduce a continuación permitirá explorar la vida en el CADA.

Simona viene de Camerún. Al igual que su padre, estaba involucrada en la vida política de su país. Era miembro de la Unión Nacional Camerunense. Después de algunos meses en la cárcel por razones vinculadas a su militancia, su padre

muere y Simona decide trabajar activamente en el programa del partido llamado *Power to People*. Es entonces cuando comienza a tener problemas con las autoridades, la arrestan en varias oportunidades, entran a su casa cuando no está. Al tercer arresto, queda encerrada unos días. Cuando la liberan, decide huir.

Simona llegó a Francia después de tres semanas de viaje, escondida en un barco junto a, al menos, otras diez personas, “encimados, como perros en una jaula, no podíamos hacer ruido, una verdadera pesadilla”. Al cabo de cinco meses de dormir en hoteles hacinados, ignorando dónde iría a parar a la noche siguiente y luego de haber presentado su demanda de asilo, logra que las autoridades francesas le ofrezcan un lugar en el Centro. Cuando la conocí, hacía poco más de dos meses que estaba en el CADA pero no veía la hora de dejarlo:

“Acá somos prisioneros ambulantes. Nadie puede decirle que está contento acá, si se lo dicen, desconfíe porque no es cierto. Acá estamos como en la escuela, es frustrante. No nos preguntan qué opinamos, como si no fuéramos personas. Lo único que quiero es recuperar mi autonomía. Nos tienen atados de pies y manos, no podemos hacer nada (...) Llegás acá y tenés la sensación de haber caído aún más profundo... Es una regresión, como ir a la escuela, o estar en un internado, ¡pero somos adultos! (...) Nos dan una habitación donde dormir, para comer, sí, es cierto, pero (...) Te dan una mano y con la otra te arrancan otra cosa (...) No podemos trabajar, ¿se da cuenta? ¿Qué podemos hacer si no podemos trabajar? (...) Un día tuve un problema con un hombre que trabaja acá, por las máquinas [lavarropas]. Me decía que no teníamos que quejarnos porque nos dan la posibilidad de lavar la ropa por un euro y que afuera cuesta una fortuna, que acá nos daban todo y que nosotros teníamos el tupé de quejarnos. Empezó a agredirme y me dio mucha rabia, no lo pude soportar. A veces, lo dejo pasar pero esta vez no pude (...) Cuando me enfurezco así y digo todo lo que tengo para decir, después me siento mejor, recupero un poco mi dignidad. Acá no tenés dignidad, casi no sos un ser humano, entonces, ¡cómo vas a tener dignidad!”

En este fragmento, Simona da cuenta de la falta de margen de maniobra característica del CADA. La pérdida de la “autonomía” que refleja la expresión de “prisioneros ambulantes”, es vivida por un refugiado de Madagascar como la obligación de “obedecer”; una muchacha albanesa me explicaba que tienen que “rendir cuentas todo el tiempo”; un congoleño que reside en el Centro desde hace poco más de dos años decía riendo, “acá, somos como niñitos”.

Para los profesionales del CADA (asistentes sociales, juristas, animadores) se trata de un verdadero problema. Una asistente social me explicaba:

“Intento hacer lo posible para que la gente sea autónoma, es paradójico porque les decimos de ir a ver afuera y después se ven obligados a repetir lo mismo acá (...) El trabajo es muy difícil, de alguna manera, tenemos poder sobre la gente, entonces se hace muy delicado. Podemos decirles que hagan esto o aquello... Puedo dar una opinión sobre una cosa y piensan que es así. Podemos manipular a la gente, si querés. Nosotros lo hablamos entre nosotros para que no se nos suba a la cabeza.”

El Centro crea un efecto de dependencia que se acentúa al tener en cuenta que los peticionantes de asilo no tienen derecho a trabajar. Por supuesto, ello no quiere decir que no lo hagan, pero en todo caso, dependen de la asistencia social ofrecida por el dispositivo. El subsidio cubre el alojamiento y una pequeña suma de dinero. Los profesionales del CADA saben que muchos de los “residentes” trabajan y aunque no lo estimulan, al menos no de una forma explícita, tampoco se oponen. De hecho, existe una actitud de tolerancia en cuanto a la inserción en el mercado laboral ilegal.

La atribución formal y estandarizada de la ayuda financiera (sea en dinero o en tickets de transporte para hacer los trámites de asilo, ir al hospital o a la escuela) coexiste con una forma de atribución informal y discrecional de algunos euros más o de algunos tickets de transporte. De acuerdo a lo que pude observar, se trata en general de “pequeñas ayudas” que los asistentes sociales dan a algunos “residentes” cuyas historias de refugio les parecen particularmente emotivas.

Las actividades de los peticionantes de asilo están en su mayoría pautadas por el CADA, sobre todo al comienzo de la estadía, cuando se entrega a los recién llegados una hoja de citas que los asistentes sociales completan minuciosamente, indicando las reuniones con los diferentes servicios del Centro. A esta altura, resulta evidente afirmar que, al menos en cierta medida, la entrada al dispositivo provoca un *assujettissement* que hace de los peticionantes de asilo víctimas, “pobres víctimas”, o de acuerdo con los términos del director de la asociación, se trata de “ese pobre mundo que golpea a la puerta pidiendo protección”. Es en tanto víctimas que les ofrecen ayuda, es porque han sufrido y porque sufren que son beneficiarios de la asistencia social.

La lógica compasional atraviesa el CADA: en un nivel singular, un asistente social se siente preocupado por el sufrimiento de una familia y busca rápidamente reparar la necesidad inmediata; en un nivel político, el dispositivo permite

satisfacer las necesidades inmediatas y fundamentales de los peticionantes de asilo, aparece como una forma de garantizar los medios de subsistencia. En definitiva, es por su condición de despojo, por el sufrimiento pasado, la angustia presente, que los peticionantes de asilo “más vulnerables” son beneficiarios de la “generosidad francesa”.

Precisamente, la invocación a la generosidad del dispositivo y más ampliamente de Francia es un argumento utilizado con frecuencia por algunos profesionales y por los responsables del CADA. En las reuniones de equipo no es extraño escuchar como explicación al rechazo de un pedido específico de una familia: “ah, no, ellos tienen suerte”, “en todo caso, están mejor que en el hotel donde estaban antes”, o, “no pueden quejarse demasiado, acá tienen lo que les hace falta”.

SOBRE CÓMO NO SER VÍCTIMA

El confinamiento parece total, el margen de maniobra igual a cero. Cabe entonces interrogarse acerca de las posibilidades de los actores (peticionantes de asilo y refugiados) de revertir o, al menos, esquivar los pesados efectos de la institución. ¿Qué tácticas –en el sentido que Michel de Certeau (1980) atribuye a esta noción– despliegan los peticionantes de asilo para despegarse de su condición pasiva de víctimas?

El trabajo en negro constituye, sin dudas, una práctica relativamente extendida por la cual recuperan cierta forma de agencia:

“Ahora trabajo. Limpio en casa de una pareja francesa, en París. No me gusta mucho hacer eso pero es hacer algo, al menos. No me quiero quedar más encerrada en la habitación frente a la tele o durmiendo, no me hace bien, no le hace bien a mi cabeza (...) No lo hago por la plata, sí, la plata está bien para después, para alquilar un departamento o algo, pero no lo hago por eso. Tengo que hacer algo y por ahora lo único que puedo hacer es la limpieza, por algo se empieza”.

Involucrarse en una actividad política o continuar con la militancia constituye otra táctica para alejarse de la victimización.⁶ Así, un refugiado cubano que trabaja activamente desde Francia en la oposición al castrismo me explicaba:

“Yo no vine a Francia para vivir en Francia, ni quedarme en Francia a vivir, yo vine a Francia un tiempo. Si hoy se muere Fidel Castro, yo me estoy tomando mañana el primer vuelo a Cuba. (...) El día que yo tomé el avión

en el [aeropuerto de La Habana] José Martí, mi papel protagonista en la oposición terminó. Yo no soy quien se está jugando la vida en Cuba ahora. Creo que mi trabajo es que a esos protagonistas que se están jugando la vida en la calle o en la cárcel, pues precisamente, apoyarlos y hacer todo a la medida de mis fuerzas y es todo, y es lo que pienso hacer aquí (...) No he venido aquí para quedarme encerrado en estas cuatro paredes.”

En ninguno de los CADA en los que he trabajado, ni en el de FTDA ni en otros, encontré grandes manifestaciones de resistencia. Nunca vi ni oí hablar de gente encadenada, ni de peticionantes de asilo que se cosieran los labios, como aquellos refugiados que protestaban hace algunos años en contra de las condiciones de vida en los campos y la lentitud administrativa en Australia. Al contrario, en este Centro, como en otros, me encontré con estas pequeñas prácticas cotidianas que, según entiendo, dan cuenta de que los “residentes” no están completamente confinados o fagocitados por el encierro. Al trabajo ilegal y la actividad política también debe sumarse otra táctica vinculada a la capacidad de algunos actores de utilizar la victimización. A continuación transcribo un fragmento de mi cuaderno de campo que permite ilustrarlo:

“Antes de entrar a la sala polivalente del Centro, un asistente social me explica que había habido un grave episodio de violencia conyugal, que la policía tuvo que intervenir, entrar al Centro y llevarse a un ‘residente’ a la comisaría; y que como la mayoría de los chechenios había tomado partido en la situación de la pareja, la dirección había decidido reunir a todos los chechenios del centro para una *reunión de información* (...) El responsable del centro toma la palabra, la intérprete repite en ruso: ‘ustedes me conocen desde hace ya algún tiempo y saben que digo las cosas de frente, claramente. Antes que nada, quiero que sepan que respeto la comunidad chechenia, su identidad. Pero hubieron actos de violencia que no puedo permitir (...) Ustedes eligieron Francia como país de recepción y nosotros tenemos desde 1789 la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que dice que todos los hombres son libres e iguales en derecho. Los hombres y las mujeres son iguales. Los franceses luchamos por la libertad individual (...) han habido situaciones de violencia y de violencia conyugal que no puedo admitir (...) En Francia, y puesto que eligieron Francia como país de asilo, respetamos la libertad individual de las personas. Yo sé muy bien que ustedes sufrieron persecuciones, violencia en su país pero no quiero que la reproduzcan acá (...) Yo los respeto como adultos que han tomado

decisiones importantes. Tienen valor, coraje, más que yo. Los respeto por que decidieron irse de su país y es una elección difícil (...) Sufrieron en su país, lo sé, pero no puedo permitir esa violencia acá (...) Ustedes tienen muchas preocupaciones en este momento, su preocupación es el dossier OFPRA y la obtención del estatuto, no tienen por qué meterse en los asuntos de los demás, deben ocuparse de sus papeles y no de la vida de los otros.’ (...) El responsable se calla. Los hombres hablaban en voz alta, todos al mismo tiempo. Las mujeres, mudas, salvo una que preguntó en francés por qué les decía eso. Un hombre logra captar la atención de la intérprete y pregunta: ‘¿por qué este cuestionamiento? Es una discriminación, no entiendo, puedo traer a Daniel, un periodista que conoce bien la situación en Chechenia y podría hablar para contar lo que es la violencia en nuestro país, nuestro gran sufrimiento’. El director del Centro estaba furioso: (...) ‘No entiendo cómo osan, y digo bien, cómo osan decirme que yo discrimino a los chechenios, que no respeto la cultura y las tradiciones chechenias (...) Debemos encontrar la forma de vivir juntos, era solamente una reunión para informarles cómo vamos a actuar de aquí en más”’.

Esta escena y sobre todo la actitud del hombre que enfrenta al director del CADA muestran cómo es posible manipular el sufrimiento, lo que constituye otra forma de no quedar totalmente atrapado en la etiqueta de “pobres víctimas sin voz”. En el fragmento citado vemos cómo se puede jugar con la imagen de la víctima y cómo se puede movilizar la violencia vivida en el país de origen para obtener legitimidad.

La escena permite, además, ver que los profesionales del Centro tampoco se encuentran completamente atrapados en las prácticas de *gubernamentalidad*; no se trata tan sólo, o tan simplemente, de estar del lado del “orden social” (dicho esto en el sentido de control), sino también de involucrarse en aquello que muchos interlocutores llaman “*faire du social*”, esto es, cumplir con las tareas habituales del trabajador social desde el “*engagement citoyen*” (“compromiso ciudadano”).

LA AMBIGÜEDAD EN EL CENTRO (DE LA POLÍTICA DE ASILO)

El dispositivo que he intentado explorar en estas páginas a partir de las prácticas institucionales cotidianas en un CADA, constituye, como señalara más arriba, un recurso al que no todos los peticionantes de asilo tienen acceso. De hecho, sólo un cuarto del total de solicitantes consigue ser asistido en las condi-

ciones estudiadas. Los tres cuartos restantes sólo se benefician con un subsidio en dinero líquido durante 12 meses, aun cuando los tiempos de la burocracia que evalúa las demandas sean más prolongados. Desde esta perspectiva, los “residentes” del CADA cuentan no sólo con la posibilidad de ser subsidiados por más tiempo, sino que además obtienen asistencia técnica para construir la petición de asilo. (El nivel de obtención del estatuto de refugiado es considerablemente mayor para aquellos que se encuentran dentro del dispositivo)⁷. Para muchos de mis interlocutores vivir en el Centro constituye un gran alivio porque no tienen que pensar dónde van a dormir al día siguiente y/o porque se sienten apoyados por los profesionales del CADA quienes, ante todo, conocen los vericuetos de la burocracia francesa. Un congoleño resumió el dispositivo en una frase: “nos permite vivir, al menos eso, ya es algo, está bien”. Indudablemente, vivir durante un lapso de tiempo más o menos prolongado en un CADA (la estadía varía, generalmente, entre 3 meses y 3 años) puede ser la mejor opción si la otra posibilidad es encontrarse en la calle, sin recursos materiales y sin el “*savoir faire*” necesario para insertarse en la lógica administrativa de manera eficaz. No obstante, como he intentado demostrar aquí, la entrada al CADA no es sin consecuencias. La ayuda compasional trae consigo una forma de *gubernamentalidad* basada en el confinamiento y la reducción de la capacidad de acción de los peticionantes de asilo. Sin embargo, no se trata de un espacio de excepción, sino más bien de un ámbito de indefinición y ambigüedad: los “residentes” se encuentran en una posición liminal, en tránsito, esperando la definición de su situación jurídica, desplazándose entre la condición de víctimas sin voz y de sujetos con capacidad de acción. Por su parte, los profesionales del Centro quieren “hacer trabajo social” pero se encuentran generalmente realizando tareas burocráticas, “tratando a la gente como números”. La asociación misma (al igual que todas las ONGs que intervienen en el dispositivo) se encuentra a mitad de camino entre el ámbito asociativo “militante” y la gestión administrativa delegada por el estado. Las prácticas institucionales oscilan de manera constante entre el control y la compasión. Ambigüedades y oscilaciones que parecen marcar el ritmo de la política contemporánea de asilo en Francia.

NOTAS

¹ El término “dispositivo” no remite aquí a las tesis foucaultianas, se trata, en realidad, de la terminología utilizada por la burocracia francesa para hacer referencia a la macro estructura de asistencia a peticionantes de asilo y refugiados.

² Los fragmentos textuales de mis interlocutores etnográficos que se reproducen en estas páginas son traducción mía. Los originales son generalmente en francés. Con algunos peticionantes de asilo la comunicación fue en inglés; con otros en francés e inglés; con los menos, en español.

³ Se trata del término comúnmente utilizado por los profesionales del Centro.

⁴ Esta trama en tres tiempos puede también ser leída como la experiencia de un pasaje ritual. En otro lado (Kobelinsky, 2004) argumenté que el reconocimiento del estatuto de refugiado se constituye como resultado de un pasaje ritual (Turner, 1999 y Van Gennep, 1960) desde la ciudadanía nacional hasta la no ciudadanía que trae consigo el estatuto. ¿Cómo es dicho pasaje? ¿Cómo puede un ciudadano nacional devenir un no ciudadano, o mejor, un ciudadano liminal? La respuesta a estos interrogantes se encuentra en la trayectoria del refugiado, fundamentalmente en el relato de su historia y sus experiencias. Así, es posible pensar que la historia vivida en el país de origen constituye la fase de separación del pasaje ritual; el viaje y la petición de asilo constituyen la etapa liminal y el reconocimiento del estatuto, la fase de agregación.

⁵ Es necesario distinguir la liminalidad de los refugiados de aquella de los peticionantes de asilo. La primera remite a la liminalidad propia al estatuto de refugiado, que disloca los pilares del estado-nación moderno y pone el jaque la noción de soberanía. Recordemos que se trata de un estatus que emana de una Convención Internacional concebida para lidiar con los refugiados europeos de la segunda guerra mundial. En todo caso, el sistema ofrece una protección supranacional al refugiado y en ese acto debilita y supera la soberanía del estado-nación del que la persona es originaria. Sin embargo, al insistir en la necesidad de protección nacional, el sistema internacional fortalece la división en estados-nación y constituye una paradoja. Al mismo tiempo, despoja al refugiado de su condición de ciudadano, ubicándolo en los intersticios del sistema de estados-nación (Kobelinsky, 2004). Al contrario, la segunda, esto es, la liminalidad propia de los peticionantes de asilo, o más precisamente, del momento de la solicitud, está anclada en la espera y constituye un período “entre lo uno y lo otro” (Turner,

1999:122). Una vez la evaluación resuelta, la espera pasó y comienza un proceso de normalización, ya sea dentro de la legalidad para los refugiados, o dentro de la clandestinidad para aquellos cuya demanda no fue reconocida.

⁶ Cabe aclarar que dicha táctica no supone en modo alguno la existencia de un vínculo automático entre el estatuto de refugiado o la demanda de asilo y el activismo político en el país de origen. Al respecto, remitirse al artículo de Stéphane Dufoix (2000).

⁷ Sobre el trabajo de « formateo » del relato (de la historia de persecución) que despliegan los actores institucionales, remitirse al artículo de Estelle D'Halluin (2004).

BIBLIOGRAFÍA

- de Certeau, Michel (1980). *L'invention du quotidien, 1 : Manières de faire*, Gallimard, Paris.
- D'Halluin, Estelle (2004). "Comment produire un discours légitime? ", *Plein Droit* n° 63, Paris, 30-33.
- Dufoix, Stéphane (2000). "Fausses évidences. Statut de réfugié et politisation", *Revue Française des Migrations Internationales*, vol. (16) 3, Paris, 147-164.
- Fassin, Didier (2001). "The biopolitics of otherness. Undocumented foreigners and racial discrimination in the French public debate", *Anthropology Today*, Vol. 17 (1), 3-7.
- Fassin, Didier (2005). "Compassion and Repression. The moral economy of immigration policies in France", aceptado en *Cultural Anthropology*, en prensa.
- Foucault, Michel (1994). *Dits et écrits, 1954-1988, tome IV*, Gallimard, Paris.
- Goffman, Erving (1990). *Asiles. Etudes sur la condition sociale des malades mentaux et autres reclus*, Editions de Minuit, Paris.
- Kobelinsky, Carolina (2004). "Ciudadanos liminales: los refugiados. Experiencia de un pasaje ritual. Trayectorias de senegaleses refugiados en Buenos Aires", *Antropología y Derecho*, CEDEAD, Posadas, 24-28.

Morice, Alain (2004). “L’Europe enterre le droit d’asile”, *Le Monde Diplomatique*, Paris, 14-15.

Rosanvallon, Pierre (1995). *La nouvelle question sociale*, Editions du Seuil, Paris.

Turner, Víctor (1999). *La selva de los símbolos*, Siglo XXI, México.

Van Gennep, Arnold (1960). *The rites of passage*, University of Chicago Press, Chicago.

Instrumentos jurídicos

Convención sobre el Estatuto del Refugiado, Ginebra, 1951 (www.unhcr.ch).